HUNSC/CTAD/apd

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE FOTOTERAPIA UVA-UVB CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

Expdte: 55/S/19/SU/GE/A/0066

Primero.- Por esta Dirección Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se acordó, con fecha 21 de marzo de 2019 (Registro de Resoluciones n.º 148/2019, de 21 de marzo) el inicio de la tramitación del expediente de referencia, mediante el sistema de procedimiento abierto simplificado sumario (art. 159.6), de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 156 y 159.6 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Con fecha de 27 de marzo de 2019 (Registro de Resoluciones n.º 163/2019, de 27 de marzo) se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto y la apertura de la fase de adjudicación.

Tercero.- Posteriormente se realizó el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 10 de abril de 2019, sin que se presentara ninguna oferta.

Vistas las actuaciones que anteceden y de conformidad con lo dispuesto en la LCSP y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y considerando que el órgano de contratación del presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en virtud de lo previsto en el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado sumario que se ha tramitado para adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE FOTOTERAPIA UVA-UVB CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA**, por no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo.

SEGUNDO.- Convocar un procedimiento negociado para proceder a la adjudicación del referido contrato de **SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE FOTOTERAPIA UVA-UVB CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA**, al amparo de lo dispuesto en el art. 131.2, en relación con lo establecido en los artículos 167 y 168 letra a.1º de la LCSP.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 12/04/2019 - 08:37:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 229 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 15/04/2019 07:49:36 | Fecha: 15/04/2019 - 07:49:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AgdC2YMSKQ20qBSRbMhO4RCZb4btFKWa
El presente documento ha sido descargado el 15/04/2019 - 07:50:13

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 12/04/2019 - 08:37:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 229 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 15/04/2019 07:49:36 | Fecha: 15/04/2019 - 07:49:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AgdC2YMSKQ20qBSRbMhO4RCZb4btFKWa
El presente documento ha sido descargado el 15/04/2019 - 07:50:13